

## Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio de 2000, así como la aplicación del resultado.

Segundo.—Censurar la gestión social.

Tercero.—Aprobar el acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos expresados en el punto primero del orden del día, así como solicitar su envío a domicilio.

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Administrador único, Luis Rodríguez Viña.—22.416.

**VIAJES EQUUS, S. A.**

Por la presente y de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, se le convoca a la Junta general ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Zaragoza, número 1, el día 25 de junio de 2001, en primera convocatoria, a las veinte treinta horas, y, en su caso, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se les convoca, en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 2001, en el mismo domicilio y hora, para tratar los siguientes asuntos:

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Castellón, 7 de mayo de 2001.—José Belles Mateu.—22.821.

**VIDRALA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con la intervención del Letrado Asesor en su reunión celebrada el día 17 de mayo, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Llodio (Álava), barrio de Munegazo, número 22, el día 14 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 15, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver de acuerdo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Reelección, cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización para modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales en lo referente al número de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el año 2001.

Quinto.—Reducir la cifra de capital social, mediante la amortización de acciones de autocartera y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración y sociedades filiales para la adquisición de acciones propias para su autocartera, con los límites legales.

Séptimo.—Delegación al Consejo de Administración de la facultad para acordar, en una o varias veces, el aumento de capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación al Consejo de Administración de las facultades para formalizar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de pedir la entrega o envío gratuito de aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos del punto primero y el informe justificativo del acuerdo a adoptar en los puntos tercero, quinto, sexto y séptimo, así como su entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Es previsible que la Junta general de accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el 14 de junio de 2001.

Prima de asistencia: A las acciones presentes y a las representadas se les abonará una prima de asistencia de tres pesetas brutas por acción.

Llodio, 17 de mayo de 2001.—El Consejo de Administración.—25.300.

**VIDRIERA LEONESA, S. A.***Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de junio de 2001, a las trece horas, en el domicilio social, en León, carretera de Zamora, kilómetro 5,5, en primera convocatoria o, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de junio de 2001, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—A) Aprobación del proyecto de fusión de «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con «Lambda del Piero, S. U. R. L.», y «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima», (sociedades absorbidas). B) Aprobación, como Balance de fusión, del Balance del ejercicio del año 2000, debidamente auditado. C) Aprobación de la fusión por absorción de «Lambda del Piero, S.U.R.L.» y «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima», por «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima», con extinción de las dos primeras sociedades y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la tercera «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima»; todo ello, ajustándose al mencionado proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria. D) Informe, en su caso, de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Prestar conformidad y aprobar, en la medida en que sea necesario, las operaciones realizadas por «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima», sobre: a) Redenominación en euros de su capital social y del valor nominal de sus acciones; b) la reducción de dicho capital para fijar en euros enteros el valor nominal de cada acción, y c) el aumento de capital realizado con anterioridad a la fecha de celebración de esta Junta general.

Tercero.—Prestar conformidad y aprobar, en la medida en que sea necesario, el aumento de capital que llevará a cabo «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima», para atender el canje de acciones derivado de la fusión ya mencionada.

Cuarto.—Prestar conformidad y aprobar, en la medida en que sea necesario, las modificaciones que se van a introducir en los Estatutos sociales de «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima», como consecuencia de la fusión ya mencionada.

Quinto.—Prestar conformidad y aprobar, en la medida en que sea necesario el nombramiento de Consejeros de «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima», como consecuencia de la fusión y con efectos desde el momento de la inscripción registral de la escritura de fusión.

Sexto.—Acuerdos a adoptar sobre la aplicación del régimen fiscal especial de fusiones.

Séptimo.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general y, en particular, atribución al Consejo de Administración de facultades para garantizar los créditos a los acreedores que hagan uso del derecho de oposición reconocido por la ley y para otorgar la escritura pública de fusión, con la documentación complementaria, pública o privada, que sea precisa para que se opere la incorporación del patrimonio de las sociedades absorbidas en el de la sociedad absorbente.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A) Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho de los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, a examinar, en el domicilio social (sito en la ciudad de León, carretera de Zamora, kilómetro 5,5) y a solicitar la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

- El proyecto de fusión.
- El Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- El Informe sobre el proyecto de fusión de los Administradores/Consejeros de las sociedades intervinientes en dicho proceso.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.
- El Balance de fusión de cada una de las sociedades, que es el último Balance anual aprobado por la Junta general.
- El texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.
- Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- La relación de nombres, apellidos y edad, la nacionalidad y el domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como las mismas indicaciones respecto de las personas que van a ser propuestas como Administradores como consecuencia de la fusión.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los señores accionistas a examinar, en el domicilio social, las propuestas de acuerdos que se someterán a esta Junta general, así como el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos propuestas y del Informe de los Administradores sobre las mismas y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Sin perjuicio de lo anterior, los señores accionistas podrán ejercitar, antes y durante la Junta general, el derecho de información, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de